

DIRECCIÓN JURÍDICA
ADLCM/PES



102167
4726

42600.

3920

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 1033 /

LAS CONDES, 02 ABR 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 1660 /

LAS CONDES, 02 ABR 2025

1129
OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- 1) Causa RIT M-2671-2024, caratulada Henríquez con Áreas Verdes Agua SpA, tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 2) Demanda laboral interpuesta por don Mateo Enoc Henríquez Pérez, Cédula de identidad [REDACTED] con fecha 11 de junio de 2024; solicitando se declare la responsabilidad solidaria de la Municipalidad de Las Condes, en procedimiento Monitorio por la Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones Laborales adeudadas.
- 3) Acta Audiencia Única, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio acuerda pagar a la parte demandante don Mateo Henoc Henríquez Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$983.322., mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal.
- 4) Acuerdo N°26/2025 adoptado en la 1206ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 26 de febrero de 2025.
- 5) Transacción Judicial de fecha 06 de marzo de 2025.
- 6) Resolución de fecha 07 de marzo de 2025 que deja sin efecto la audiencia de fecha 13 de marzo de 2025.
- 7) Informe de imputación N°002955 de fecha 19 de marzo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 8) Los artículos 32 y 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La demanda laboral interpuesta por don Mateo Enoc Henríquez Pérez, Cédula de identidad [REDACTED] con fecha 11 de junio de 2024 causa RIT M-2671-2024, caratulada Henríquez con Áreas Verdes Agua SpA, tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago,; solicitando se declare la responsabilidad solidaria de la Municipalidad de Las Condes, en procedimiento Monitorio por la Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones Laborales adeudadas.

2. Que con fecha 27 de enero de 2025, se celebros la Audiencia Única, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio acuerda pagar a la parte demandante don Mateo Henoc Henríquez Pérez , cédula de identidad N° [REDACTED] la suma única y total de \$983.322., mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal,. Debiendo la parte demandante dar cuenta en caso de incumplimiento, quedando el acuerdo sujeto a aprobación del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, suspendiendo la audiencia y reprogramándola para el 13 de marzo de 2025 en caso de que no se haga efectivo el acuerdo.
3. Que mediante Acuerdo N°26/2025 adoptado en la 1206° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 26 de febrero de 2025, se aprobó transigir judicialmente con don Mateo Henoc Henríquez Pérez, RUT N° [REDACTED] en la suma de \$983.322.-, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa citada en el N°1, precedente
4. Que con fecha 06 de marzo de 2025 se acompaña Transacción Judicial.
5. Que en virtud de que con fecha 07 de marzo de 2025 el tribunal deja sin efecto la audiencia decretada para el día 13 de marzo de 2025 y aprueba el avenimiento en todo aquello que no fuera contrario a derecho.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la Transacción con don Mateo Henoc Henríquez Pérez, Cédula de identidad N° [REDACTED] en causa RIT M-2671-2024, caratulada Henríquez con Áreas Verdes Agua SpA, de fecha 06 de marzo de 2025, aprobada por el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes deberá pagar a la parte demandante la suma única y total de \$983.322.-.
2. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$983.322.-. a don Mateo Henoc Henríquez Pérez, Cédula de identidad N° [REDACTED], en causa RIT M-2671-2024, caratulada Henríquez con Áreas Verdes Agua, de acuerdo a la transacción de fecha 06 de marzo de 2025, aprobada por el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
3. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 2°, a don Mateo Henoc Henríquez Pérez, Cédula de identidad N° [REDACTED], mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal N°578312 del Banco Estado, a nombre del Primer Juzgado de Letras del Trabajo, rut N°61.979.540-7.
4. **EMITASE**, el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso correspondiente.
5. **El gasto se imputará:**

Subtítulo	: 26 Otros Gastos Corrientes
Ítem	: 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
Asignación	: 001 Compensación por daños a terceros
Asig. Interna	:
Contracuenta	: 224056002
Valor	: \$983.322

Programas : \$983.322 DIRECCIÓN JURÍDICA

6. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

7. **NOTIFÍQUESE** al Sr. Mateo Enoc Henríquez Perez a la casilla de correo [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- PES.
- Oficina de Partes.
- OFPA _____

